

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2015-01464**

Conforme la solicitud realizada por la Liquidadora NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO designada por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, con fundamento en el artículo 564 del CGP, se dispone:

- Por secretaría remitir el presente expediente al Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, a efectos de que forme parte del trámite de liquidación Patrimonial de la persona natural no comerciante NESTOR RAUL CLAROS GREGAY, distinguido con el consecutivo 2016-446.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. 18 Hoy 21-04-2023</p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

JLV